



CONGRESO DE INTENDENTES



CIRCULAR DAV 92/2024

Montevideo, 2 de abril de 2024.

INTENDENTES

DIRECCIONES DE: Hacienda, Tránsito

FIDUCIARIO SUCIVE: Rafisa


DESARROLLADORA INFORMÁTICA: HG

ASUNTO: exoneración de costos del PUNC/DIV período emergencia climática

La Comisión del Seguimiento del SUCIVE, a solicitud de varios Intendentes, resolvió:

Exonerar de los costos de emisión del PUNC y del DIV (artículo 9 del Texto Ordenado del SUCIVE), por extravío o deterioro cuando estén asociados a hechos vinculados a factores climáticos, ocurridos desde el 15 de febrero y hasta el 31 de octubre de 2024. Todo trámite se presentará con la correspondiente denuncia policial a nombre del titular del documento cuyo duplicado –sin costo– se gestiona, debiendo estar registrado su titular en el CEOED (Centro Coordinador de Emergencias Departamentales como damnificado). Los trámites se presentarán ante las Intendencias a los efectos de la emisión del duplicado que corresponda, hasta el 15 de noviembre de 2024. Se reconoce la denuncia policial como el documento hábil para la conducción o circulación en la vía pública hasta la emisión del duplicado gestionado. Se comunica a todas las Intendencias, MTOP y la Policía siendo su efecto inmediato. Dicha denuncia deberá contener los datos de su titular (cédula de identidad), así como del vehículo (matrícula/padrón), según corresponda.

Saluda atentamente.


Tcs César García Acosta
Director General de Asuntos Vehiculares
Congreso de Intendentes